MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL MARITIMA – CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA – INVESTIGACION No 15022023-032 MN "LIBERTAD" Matrícula CP-05-0166-A.

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA CP05

COMUNICACIÓN No. 025/2024

SE PROCEDE A FIJAR COMUNICACIÓN No. 025/2024 EN LA CARTELERA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD, A TRAVÉS DE LA CUAL SE COMUNICA A LOS SEÑORES JOSÉ DANILO HERRERA GONZÁLEZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.405.847 CAPITÁN, Y SUSANA RAQUEL PUERTA MONROY IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.493.123 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PUERTA INVERSIONES SAS REGISTRADA CON NIT 901282443-7 A LA PROPIETARIOS DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LIBERTAD" CON MATRÍCULA CP-05-0166-A, A FIN DE SOLICITARLE PRESENTARSE ANTE LAS INSTALACIONES DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, BARRIO CENTRO, EDIFICIO BCH, CALLE 32 NO. 8ª- 65 AVENIDA DANIEL LEMAITRE, SECTOR LA MATUNA, PISO 7, OFICINA JURÍDICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES (05), A FIN DE COMUNICARLE AUTO DE PRUEBAS, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA BAJO RADICADO NO. 15022023-032, ADELANTADA POR LAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA.

LA PRESENTE COMUNICACIÓN SE FIJA HOY 29 DE AGOSTO DEL 2024 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE 05 DIAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ VÁSQUEZ
ASESORA JURÍDICA CP05.

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA CP05



Cartagena de Indias D, T y C., 27 de agosto de 2024

AUTO DE PRUEBAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR PRESUNTA INFRACCION A LAS NORMAS MARÍTIMAS INVESTIGACIÓN No. 15022023-032 MN DENOMINADA "LIBERTAD" CP-05-0166-A,

Habiéndose vencido el término perentorio de quince (15) días concedido a las partes a través de auto de formulación de cargos con fecha octubre 25 de 2023, para la presentación de descargos dentro del procedimiento administrativo sancionatorio, iniciado en contra del señor José Danilo Herrera González identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.405.847 Capitán, y Susana Raquel Puerta Monroy identificada con cédula de ciudadanía No. 40.493.123 en su calidad de representante legal de la empresa PUERTA INVERSIONES SAS registrada con Nit 901282443-7 a la propietarios de la motonave denominada "LIBERTAD" con matrícula CP-05-0166-A, por la presunta infracción a la normatividad marítima colombiana, siendo notificados de manera personal. Encuentra el despacho que se presentaron los escritos contentivos de descargos los cuales se encuentran incorporados a la presente investigación.

En consecuencia, y con fundamento a lo establecido en el artículo 48 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, se da apertura al periodo probatorio dentro de la presente investigación, concediendo un término de cinco (05) días para la práctica de las siguientes pruebas tendientes a lograr el esclarecimiento de los hechos:

- 1- Téngase en cuenta las pruebas documentales que obran en el expediente relativas a los hechos que se investigan, y déseles el valor probatorio correspondiente al momento de tomar una decisión.
- 2- Se solicita a la parte investigada allegar dentro del término, las pruebas que estime pertinentes para hacer valer al momento de proferirse decisión.
- 3- Las demás que el despacho considere pertinentes y conducentes, tendientes a lograr el esclarecimiento de los hechos materia de investigación.

Atentamente,

Capitán de Navío JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES

Capitán de Puerto de Cartagena